Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Nº 071/2022

En la ciudad de Rio Grande, a los 13 días del mes de abril de 2022 siendo las 12:00 has., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
C	PRECEPTOR	19473	LUNES A VIERNES DE 14:30 A 18:50	SUPLENTE	C	O	TARDE	RENUNCIA

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Firma
1	PAVÓN	DANIEL	31,918,979	-	21.976 -	C	O	----------	NO	
2	ROTELA	MARCELA	20,231,915	-	21.389 -	C	O	----------	NO	
3	HREHOROW	VANINA DEL VALLE	31,843,033	-	20.800 -	C	O	19/04/22	SI	
4	AUSSELLO	NADIA REBECA	33,752,975	-	18.415 -	C	O	----------	NO	
5	RODRIGUEZ	ROLANDO	32,335,403	-	17.887	C	O	----------	NO	

6	VERA	FACUNDO	36,551,706	-	17.750 -	C	O	----------	NO	
7	MAMANI	YANINAA YELEN ABIGAIL	36,051,752	-	17.675 -	C	O		NO	
8	LÓPEZ	HERNÁN MIGUEL	29,316,116	-	16.835 -	C	O	----------	NO	
9	OLMOS	DIEGO ANDRÉS	25,667,844	-	15.750 -	C	O	----------	NO	
10	ESCOBAR	ANA GABRIELA	39,006,604	-	15.500	C	O	----------	NO	
11	GÓMEZ	YESSICA MARINA	34,149,529	-	14.000 -	C	O	----------	NO	
12	VERA	NERI DANTE	33,930,475	-	13.812	C	O	----------	NO	
13	ARIAS	CRISTINA BEATRIZ	34,341,488	-	12.798	C	O	----------	NO	
14	VELAZCO	MARIA EMILIA	36,734,000	-	12.531 -	C	O	----------	NO	
15	MILLACURAC UYUL	JOSUÉ ISRAEL	19,085,894	-	12.250	C	O	----------	NO	

16	FALCÓN	RUT NOEMÍ	36,241,753	-	12.105	C	O	----------	NO	
17	JULIA	KAREN MICAELA	39,999,310	-	12.004	C	O	----------	NO	
18	RAGGIO	PABLO HUGO	26,573,699	-	12.000	C	O	----------	NO	
19	TORRES	MARIA EUGENIA	30,474,826	-	11.252 -	C	O	----------	NO	
20	ROLDÁN	ALEJANDRA ESTHER	32,077,542	-	10.665	C	O	----------	NO	
21	HEREDIA	MARIA PATRICIA	36,620,293	-	10.600 -	C	O	----------	NO	
22	CRUZ	MARIAGIMENA	34,190,642	-	9.500 -	C	O	----------	NO	
23	BAZÁN	CINTIA MICAELA	37,908,881	-	0.000 -	C	O	----------	NO	
24	AGUILANAHUELQUÍN	YAMILA ANAHÍ	41,127,179	-	0.000	C	O	----------	NO	
25	LENS	MARÍA DE LOS ANGELES	26,680,330	-	15.619 -	C	O	----------	NO	
26	ARIAS	ELIZABETH	33,484,291	-	15.000 -	C	O	----------	NO	

27	CARCAMO	CLAUDIO	33,991,998	-	14.662	C	O	----------	NO	
28	PEREZ SOTOMAYOR	MARINA	28,604,657	-	11.750 -	C	O	----------	NO	
29	SOLIS	SILVINA PAOLA	32,131,070	-	10.000 -	C	O	----------	NO	
30	CARCAMO AGUILAR	CAROLIN A NOELIA	35,219,562	-	9.066 -	C	O	----------	NO	
31	LÓPEZ AUIL	YAMILE BELÉN	38,721,541	-	9.000 -	C	O	----------	NO	
32	GUIMIL	YAMILATA MARA	38,786,101	-	: 9.000 -	C	O	----------	NO	
33	GODOY	ERICA LORENA	25,723,637	-	9.090 -	C	O	----------	NO	
34	BELLANI	YANINA GABRIELA	27,029,741	-	6.126 -	C	O	----------	NO	
35	MARTINEZ	DEBORA ESTER	30,384,371	-	6.002 -	C	O	----------	NO	
36	CORONEL	BRAIAN	41,127,355	-	: 6.000 -	C	O	----------	NO	
3	LOPEZ	AILEN J.	33,484,089	-	6.000	C	O	----------	NO	

7					-					
38	TECAS NAGUELQUIN	MARIABELEN	33,484,992	-	6.000 -	C	O	----------	NO	
39	DIAZ	NADIA AMARILIS	34,708,508	-	6.000 -	C	O	----------	NO	
40	ALMARAZ	JULIETA ANABELA	38,786,683	-	6.000 -	C	O	----------	NO	
41	VILTE	MARIA JOSÉ	43,691,325	-	6.000 -	C	O	----------	NO	
42	BENITEZ	LOURDES NARELA	39,789,738	-	4.100 -	C	O	----------	NO	
43	MEDINA	DIEGO HERNAN	35,806,967	-	3.000 -	C	O	----------	NO	
44	ALMIRÓN	JOSÉ ENRIQUE	41,698,700	-	0.001	C	O	----------	NO	
45	GONZALEZ	AYLEN DEL VALLE	38,490,725	-	0.001	C	O	----------	NO	
46	FRUTOS	NOELIA GUADALUPE	41,008,149	-	0.001	C	O	----------	NO	
47	LOBO	NOEMÍ ALEJANDRA	33,763,393	-	0.001	C	O	----------	NO	

48	RODRÍGUEZ	MARÍA	27,849,108	-	0.001	C	O	----------	NO	
49	ENRIQUEZ	LUCIANA	41,081,455	-	0.001	C	O	----------	NO	
50	GONZALEZ	LARA AYELEN	39,775,990	-	0.001	C	O	----------	NO	
51	RUSSMANN	MARISA	25,547,766	-	0.001	C	O	----------	NO	
52	PEREZFERNANDEZ	MAURICIO	38,745,009	-	0.001	C	O	----------	NO	
53	SARACHO	MAXIMILIANO EZEQUIEL	34,242,796		0.001	C	O	----------	NO	
54	OCAMPO	FACUNDO	39,003,675		0.001	C	O	----------	NO	
55	ROLANDO	EMMANUEL	35,283,296		0.001	C	O	----------	NO	
56	DÍAZ	MARINA ALDANA	37,836,186		0.001	C	O	----------	NO	
57	PARDO	NÉSTOR FACUNDO	36,048,377		0.001	C	O	----------	NO	
58	CRIADO	MABIS ROCÍO	40,829,074		0.001	C	O	----------	NO	

59	ROMERO	VANESA	22,516,611		0.001	C	O	----------	NO	
60	LÓPEZ	MARÍA EUGENIA	2,973,720		0.001	C	O	----------	NO	
61	RODRIGUEZ ACUÑA	ANA	33,127,132		0.001	C	O	----------	NO	
62	RUIZ	FRANCO EMMANUEL	37,633,501		0.001	C	O	----------	NO	

Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena